

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo de acuerdo con lo prescripto por los artículos 134º de la Ley Orgánica de las Municipalidades para la Provincia de Buenos Aires y 187º del Reglamento de Contabilidad a adjudicar en la Licitación Privada nº 4/13, sobre la “Construcción de un Tinglado en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos” a la firma Sciaini Construcciones y Negocios Inmobiliarios S.A., única oferta, por el importe de cuatrocientos noventa y siete mil quinientos pesos (\$ 497.500,00.-), en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente nº 4096-2399/13 cuerpo I y II.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Silvina A. Millán. Secretaria H.C.D. Municip. Roque Pérez

Registrada bajo el nº 1980 con fecha 05/04/2013.-